

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 003
(14 de febrero del 2024)

Por la cual se fijan los valores de los derechos pecuniarios del examen TOEFL ITP – UGC

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

En ejercicio de las funciones previstas en los numerales 8 y 13 del artículo 25 de los Estatutos ratificados por la Resolución 21955, expedida por el Viceministro de Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional, el 18 de noviembre del 2021,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con Convenio específico celebrado entre la Fundación Amigos de Fulbright - FAF y la Universidad La Gran Colombia, suscrito el 27 de junio del 2019, y el otrosí número 071 -2020, suscrito el 5 de junio del 2020, las dos entidades participan en la realización de los exámenes a quienes ante la Universidad solicitan la aplicación del examen TOEFL ITP.

Que por la realización de los mencionados exámenes se causan unos derechos económicos a favor de las dos entidades mencionadas y se distribuyen de acuerdo con lo previsto en el Convenio citado. Este valor lo debe fijar la Universidad.

Que, la honorable Consiliatura en ejercicio de sus funciones, como máximo organismo de dirección y administración de la Universidad, en la sesión del 12 de septiembre del 2023, y según consta en el acta número 018, confirió autonomía al Rector para expedir mediante resolución los valores de matrícula para el año 2024.

Que, de acuerdo con la autorización y el Convenio antes mencionados, esta Rectoría fija los valores en este caso. En consecuencia

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer el valor a pagar por el examen *TOEFL ITP – UGC*, que se realice a través del Centro de Lenguas, Internacionalización y Cultura - CLIC en la Sede Bogotá, para el año 2024, así:

CONCEPTO	VALOR 2024
Examen TOEFL ITP de 3 habilidades	\$310.000
Examen TOEFL ITP de 4 habilidades	\$410.000

ARTÍCULO SEGUNDO. DIVULGACIÓN: La presente resolución será publicada en el sitio Web de la Universidad y será ampliamente socializada a las diferentes Facultades y dependencias académicas de la Institución.

UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA



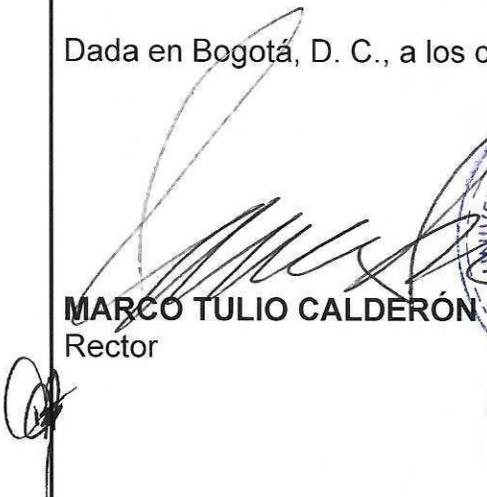
RECTORÍA

RESOLUCIÓN No. 003
(14 de febrero del 2024)

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición, para la Sede de la Universidad en Bogotá y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los catorce (14) días del mes de febrero del dos mil veinticuatro (2024).


MARCO TULIO CALDERÓN PENALOZA
Rector




LUIS ENRIQUE ABELLO
Secretario General

